



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Oficio Núm. UT-MC / 331 / 2024  
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

## A quien corresponda

Presente.

Agradecemos profundamente su interés en las acciones que desarrolla Movimiento Ciudadano, por este medio hago de su conocimiento que hemos revisado con detenimiento su solicitud de información, recibida con número de folio 330032224000319 a través del Sistema PNT, mediante la cual requiere:

**“Los partidos políticos están obligados a destinar, como mínimo, el 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Con base en ello solicito se me adjunten en copia simple y versión pública todos los contratos, convenios, o cualquier otro instrumento celebrado entre este partido y cualquier empresa, persona física, moral o institución no gubernamental con la finalidad de erogar estos recursos a favor de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el año 2019.”**

En sentido, con el fin de dar respuesta a lo requerido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el 130, 133 y 135 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública, le doy a conocer la información proporcionada por la Tesorería Nacional de Movimiento Ciudadano.



movimientociudadano.mx

En este sentido, se hace de su conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva en nuestras bases de datos y archivos se desprende que las versiones públicas de los contratos celebrados por Movimiento Ciudadano pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo, mismo que dirige a la fracción iv del artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a las contrataciones aludidas:

<https://tinyurl.com/2dnyqxt>

El contenido de la fracción se presenta acorde a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual establece, en lo que hace a la fracción en particular, que Movimiento Ciudadano debe transparentar la información que corresponde al año en curso, así como la de tres ejercicios anteriores, como se cita a continuación:

Anexo 9.2 Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al artículo 76

Artículo	Fracción / Inciso	Período de actualización	Observación acerca de la información a publicar	Período de conservación de la información
Artículo 76...	Fracción IV. Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores



Por todo lo anterior, y considerando la antigüedad de la información que requiere el solicitante, se concluye que la información no se encuentra dentro del plazo de conservación al que se encuentra obligado este instituto político al momento del presente, por lo que respecta al año 2018.

Sin embargo y en atención al principio de máxima publicidad, se anexan en formato Excel los listados de las versiones públicas de los contratos solicitados, precisando que dicha información es la que se encuentra publicada en la plataforma nacional de transparencia, puntualizando que la información antes señalada corresponde única y exclusivamente al ámbito de la Comisión Operativa Nacional.

Para cualquier actualización o ampliación de la información proporcionada se encuentra a su disposición el portal web de Movimiento Ciudadano: [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx), y el micrositio de obligaciones de Transparencia: <https://transparencia.movimientociudadano.mx>

Asimismo, nos ponemos a sus órdenes en caso de que exista alguna duda o inconformidad sobre la información proporcionada, puede contactarnos directamente al correo: [unidaddetransparencia@movimientociudadano.mx](mailto:unidaddetransparencia@movimientociudadano.mx) o bien si lo desea, presentar dentro de los siguientes 15 días hábiles un *Recurso de Revisión* a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPO), conforme lo establecido en los artículos 142, 143, 144 y 145 de Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No dude en contactarnos, estamos a sus órdenes.

**Atentamente**  
**Por México en Movimiento**  
**Leonardo Carlín Rosas**  
**Responsable**

C.c.p. Archivo 2024.